



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE				TRAMITE	X	SERVI CIO
Registro de Matrimonio						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula	SA. ORC/T03 2025	
Es el acto administrativo mediante el cual una autoridad civil inscribe y certifica la celebración de un matrimonio entre dos personas otorgándole validez legal						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3.26 y 3.27 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios-				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		Si	No	Dirección Web	No Aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los interesados lo soliciten y presenten los requisitos establecidos para dar certeza jurídica a la unión de 2 personas, quien voluntariamente deciden compartir un estado de vida conyugal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA			
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso correo electrónico de alguno o de ambos contrayentes.			SI	0	Artículos 3.26 y 3.27 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios-	
2.- Presencia de los solicitantes;			N/A	N/A		
3.- Acreditar que los contrayentes han cumplido 18 años;			NO	1		
4.- La manifestación de que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.			SI	0		
5.- Copia certificada del Acta de nacimiento de los solicitantes;			SI	0		
6.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio; sociedad conyugal o separación de bienes; y			SI	0		
7.- Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.			SI	0		
Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados, los siguientes:						
I.- Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiera fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.			SI	0		
II.- Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo, deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada;			SI	0		
III.- Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución;			SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acuden a la oficina del Registro Civil a solicitar información, los requisitos y la solicitud para que la llenes con todos los datos de las personas							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS							
COSTO		1.- En la oficialía en horario de oficina \$ 420.00		2.- En la Oficialía fuera de horario de oficina \$ 1,965.00		3.- A domicilio fuera del horario de Oficina \$ 2,949.00		Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción V del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO		Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	En Línea (Portal de Pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		En la caja de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Al cumplir con los requisitos, se realiza la solicitud de Matrimonio, para posteriormente celebrar este en la hora, lugar y fecha agendada.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Secretario del ayuntamiento					Oficialía 01 Del Registro Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L D Y G I José Alexis Baeza Victoriano								
DOMICILIO:		Calle: Plaza De La Constitución			No. Int. Y Ext.:		01			
Colonia:		Centro			Municipio:		Aculco			
C.P.:		50360		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes A Viernes De 09:00 A 16:00 Horas				
LADA:		718		TELÉFONOS:		1240766		EXTS:		205
				FAX:		No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO:		No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:		Calle: No Aplica			No. Int. Y Ext.:		No Aplica			
COLONIA:		No Aplica			Municipio:		No Aplica			
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No Aplica				
LADA:		No Aplica		TELÉFONOS:		No Aplica		EXTS:		No Aplica
				FAX:		No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO:		No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede el Oficial ir a celebrar el matrimonio a otro municipio?								
RESPUESTA:		No, Solo se celebran los matrimonios dentro de la Jurisdicción Municipal								



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con cuanto tiempo de anticipación debe reservar mi matrimonio?
RESPUESTA:	Puedes ingresar a la siguiente página WWW.MATRIMONIOS.EDOMEX ; Y allí verificar el día y hora disponibles para agendar tu matrimonio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son necesarios los análisis prenupciales, si ya tenemos hijos?
RESPUESTA:	Si, son un requisito legal, la Oficialia le proporcionará el formato que deberá ser llenado en el lugar en el cual tramiten los mismos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Realizarse los estudios prenupciales dentro de los últimos quince días naturales	

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Juan Barrera Fuentes Oficial del Registro Civil 01, de Aculco, México.</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>L. D. Y G. I. José Alexis Báeza Victoriano Oficial del Registro Civil 01, de Aculco, México.</p>	<p>Fecha De Actualización:</p> <p style="text-align: center;">03/02/2025</p>
--	---	--

